



COTRASANGIL

NIT. 890.203.507-3 P.J. 0354 del 12-05-67

PRIMAX
Siempre Mas

Estación de Servicio Cotrasangil
Cra. 11 No. 5 - 74 San Gil.

TERPEL

ESTACIÓN DE SERVICIO

Donde Mateo



EDS LA RECTA

TEXACO

POLÍTICA MANEJO DE EQUIPAJE

PRIMERO: Cada pasajero podrá llevar sin costo adicional, hasta dos (02) unidades de equipaje de la siguiente manera:



SEGUNDO: Las dos unidades no tendrán costo adicional siempre y cuando la maleta contenga bienes de uso personal (que no incluye elementos de valor como joyas, dinero, mercancía, medicinas, alimentos precederos, documentos personales, formulas médicas, exámenes diagnósticos, pasaportes, identificaciones, lentes, celulares, smartphones, cámaras fotográficas o binóculos, reproductores de música o audífonos, portátiles y juegos electrónicos portátiles, tabletas digitales, filmadoras, computadoras y equipos electrónicos, entre otras) con medidas que no superen las descritas en las imágenes de referencia. **TERCERO:** El pasajero cancelará una TARIFA por cada equipaje adicional (siempre y cuando este cumpla con las medidas y requisitos antes mencionados) por el uso de la bodega, cuyo valor es de \$15.000 por cada unidad adicional, el cual será cancelado en la taquilla. **CUARTO:** En todo caso, durante la compra del tiquete el usuario deberá reportar el número de maletas que lleva y el tamaño, antes de abordar el bus. **QUINTO:** El Pasajero podrá llevar en remplazo de la maleta como piezas de equipaje en bodega, bolsas, cajas y bultos, siempre y cuando cumplan con las dimensiones permitidas y viajen en buen estado, debidamente selladas, empacadas e identificadas con ficha de equipaje y marcadas por el usuario con el nombre completo, dirección y teléfono de residencia del Pasajero. **SEXTO:** La correcta identificación del equipaje a transportar en bodega es responsabilidad del pasajero. **SEPTIMO:** En todo caso, el equipaje no puede incluir elementos de valor, en especial los relacionados en el numeral segundo. **OCTAVO:** En caso de pérdida de un equipaje, la empresa responderá únicamente cuando el equipaje ha sido entregado al conductor y se transporte en las bodegas del bus con su respectiva "ficha de equipaje" cuyo número debe ser igual a la ficha adherida en la valija, siempre que se transporte elementos de

SAN GIL: Gerencia: Cra. 11 No. 5 - 74 - Tel. 607 724 3562
Secretaría: Tel. 607 724 3432

Pasajes: Terminal de Transporte: Tels. 607 724 3434 - 607 724 5788

Remesas: Tel. 607 724 2611 - 607 724 0866

Radio Taxis: Tels. 607 724 3333 - 607 724 9777

Cel. 3182818213 - 3112227722



BUARAMANGA: Calle 31 No. 20 - 55 - Tels. 607 630 4730 - 607 630 4721

Terminal de Transporte: Modulo 1 Of. 508-509

Tels. 607 637 7776 - 607 637 7768

email: secretariageneral@cotrasangil.com



cotrasangil

NIT. 890.203.507-3 P.J. 0354 del 12-05-67



Siempre Mas

Estación de Servicio Cotrasangil
Cra. 11 No. 5 - 74 San Gil.



ESTACIÓN DE SERVICIO



EDS LA RECTA

uso personal y cumpla con las exclusiones establecidas en el numeral segundo. **NOVENO:** Si el pasajero tiene en el equipaje artículos, elementos o accesorios de uso personal de elevado costo, antes de iniciar el viaje deberá declararlo y demostrarlo. En este caso, la empresa podrá desistir de prestar el servicio. **DECIMO:** LA EMPRESA no será responsable por eventos de fuerza mayor o caso fortuito y de terceros. **DECIMO PRIMERO:** La empresa no es responsable de la pérdida o avería de objetos que no hayan sido entregados en su custodia ni del daño de artículos frágiles, perecederos o previamente averiados, tampoco será responsable del equipaje de mano que este bajo la custodia del usuario. **DECIMO SEGUNDO:** En caso de pérdida o extravío del equipaje de bodega el usuario podrá elevar un reclamo, PQRS, a través del correo electrónico: oficinajuridica@cotrasangil.com o de forma escrita remitido a nuestra sede principal, carrera 11 No. 5-74 San Gil, Santander, o en nuestras oficinas ubicadas en las terminales de Transporte de las diferentes ciudades donde prestamos servicio. También podrá solicitar información para la presentación del reclamo en nuestra línea 607 7242562 EXT 113 y línea celular 314-4308317 **DECIMO TERCERO:** Solo se aceptarán reclamos por pérdida, o daño de equipaje de bodega dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha que culmino el viaje. Para la formalización del reclamo el pasajero deberá adjuntar como mínimo: copia del ticket, copia de la ficha de equipaje, narración de los hechos, relación de los objetos extraviados La empresa no será responsable por los daños que sufran las valijas y que sean consecuencia del desgaste normal de su uso, tales como cortadas, rayones, rasguños, abolladuras, marcas, sin limitarse a ellos. La presentación de un reclamo relacionado con equipaje no da derecho al pasajero a una compensación inmediata; toda reclamación deberá estar debidamente probada, soportada. La empresa realizará las averiguaciones internas pertinentes y dará respuesta dentro del término legal estipulado para el derecho de petición.

NESTOR MIGUEL RUIZ ADARME
NESTOR MIGUEL RUIZ ADARME
 GERENTE COTRASANGIL

SAN GIL: Gerencia: Cra. 11 No. 5 - 74 - Tel. 607 724 3562
 Secretaría: Tel. 607 724 3432
 Pasajes: Terminal de Transporte: Tels. 607 724 3434 - 607 724 5788
 Remesas: Tel. 607 724 2611 - 607 724 0866
 Radio Taxis: Tels. 607 724 3333 - 607 724 9777
 Cel. 3182818213 - 3112227722



BUCARAMANGA: Calle 31 No. 20 - 55 - Tels. 607 630 4730 - 607 630 4721
 Terminal de Transporte: Modulo 1 Of. 508-509
 Tels. 607 637 7776 - 607 637 7768

email: secretariageneral@cotrasangil.com